

Sesión del 8 de Noviembre de 1883.

Concurrieron los Y. Y. Presidente, Vicepresidente, Funes, Estupinán Acosta, Ribadeneira, Lora, Tabares, Enriquez, Cevallos Salvador, Salazar Luis A., Andrade, Caamaño, Flores, Conce, Alvarez, Varela, Quiroga, Barba Funes, Nuto, Fernandez, Montalvo (Adriano), Montalvo (Juan Saena), Alvarez, Suarez, Freire, Bandera, Román, Sobrem, Cordón, Villaverde, Corral, Matorelle, Crespo G., Muñoz, Ruyfrit, Escudé, Ojeda, Castro Charca, Marín, Vaquerón Dávila, Veintimilla, Valverde, Cuelalon, Yenegas, Camacho, Aguirre Jado, Cardenas A. Jairo, Andrade Marcha, Boya (Angel M.), Martínez Pallares, Franco y Vargas Torres.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, a la que no concurrió el Y. Cortés, lo mismo que a las tres precedentes lo que se hace constar en confirmación, con lo dispuesto por el art.º 31 del Reglamento interior, la del Sr. David M. Ribera, que pretende el privilegio exclusivo de cultivar i beneficiar una planta descubierta por él, que produce una sustancia para tinturar algodón y lana, la de los vecinos de la parroquia de Esumbao, solicitando que se vote suma de 100 mil pesos para proveerla de agua; otra de los mismos con el objeto de que se proporcione un hóral para la escuela de la misma parroquia; i la de Sr. Mariana Torres que reclama el pago de pensiones de montepío. La primera pasó a la Comisión 4.ª de Legislación, la segunda a la primera de Obras Públicas, a la de Instrucción Pública la tercera, y la última a la Guerra.

Leyese este informe: Excmo Señor. Nuestra Comisión de Obras Públicas ha examinado la propuesta que los Señores Sr. Gerónimo Polib, Juan Bautista Menta, Manuel Funes, Manuel Andrade Vargas y Francisco Schmitt han presentado al Gobierno, solicitando que la apertura del camino público desde esta Ciudad a la Bahía de Caraquea se haga por cuenta de la sociedad a quien representamos; y aún que le parece que las condiciones del contrato propuesto son aceptables con algunas modificaciones; como esta Comisión ha llegado a saber con evidencia que en Manabí se está trabajando dicho camino, con gran número de brazos, por cuenta de la Nación y en virtud de un decreto expedido por el Jefe Supremo de la Costa, Señor Eloy Alfaro para proceder con perfecto conocimiento opina: Que se pida

informe al Poder Ejecutivo sobre todos los hechos relativos al trabajo del Camino de Manabí, debiendo expresar la extensión que se haya hecho y se encuentre en estado de servicio.

Éste es el parecer de la Comisión, salvo lo que la respetable Asamblea resuelva en su sabiduría. Quito a 8 de Noviembre de 1883. — José Alvares. — Ramón Yg^o Rufino. — Constantino Fernández. — Juan J. Castro. — Marco Alfaro. — Ricardo Cuadros. —

El H. Presidente indicó que a la misma Comisión corresponde pedir al Ejecutivo los datos a que se refiere el informe, el cual se le debe devolver con este objeto; y el H. Cabal que tal vez sería mejor autorizar al Poder Ejecutivo para que haga en este asunto lo que tenga por más conveniente, a fin de que se lleve, cuanto antes a efecto la obra proyectada.

El H. Alvaró dijo que el Ejecutivo no podría suministrar los datos necesarios, como lo quisieran los H. H. autores del informe, por que ninguno existe en los Ministerios; que más bien el H. Valverde o los H. H. Diputados de Manabí, podían suministrarlos, para que la Asamblea entrase en el fondo de la cuestión y la resolviera, a lo cual contestó el H. Valverde que lo único que sabe a este respecto es que se expidió un decreto por el Gobierno de Manabí, mandando la construcción del Camino y señalando fondos para ello, que ha comenzado ya el trabajo y hay en la actualidad una brigada de quinientos hombres empleada en él.

Entonces el H. Cabal, con apoyo de los H. H. Subera y Lizarraburu, propuso lo siguiente: "Que se autorice al Poder Ejecutivo para que tome en consideración la Contrata, acerca del Camino de Manabí y la acepte, si encontrarla útil a los intereses del país".

El H. Lizarraburu dijo que deseaba que de un modo más explícito se autorice al Ejecutivo para el Contrato, y que verificado, lo someta al juicio de la H. Asamblea. Propuso en consecuencia que se modifique la proposición en este sentido; lo cual no fue aceptada por el H. Cabal, por cuanto, dijo, esto ocasionará nuevas y estériles discusiones, y entre tanto se perderán los días meses que restan de verano, sin dar principio siquiera a obra tan importante, la que tendría, por lo mismo, que diferirse hasta después de un año.

El H. Camacho dijo que, habiendo un decreto del Gobierno de Manabí sobre la materia, en virtud del cual se ha comenzado a trabajar el Camino, según lo expuesto por el H. Valverde,

La Convención debe pedir los informes necesarios a las autoridades de esa provincia, para tomar en Consideración todas las propuestas que se hayan hecho, y elegir la mejor.

El H. Rector: que, como el Ejecutivo se halla en condiciones mas favorables que la Asamblea para proceder con acierto en el asunto de que se trata, retiraba su firma del informe, y tenia a bien apoyar la proposición.

El H. Borja (Angel M.), lo mismo que los H. H. Montalvo (Borja) y Ponce observaron que no podia otorgarse semejante autorización al Ejecutivo por una simple moción, sino que era necesaria hacer por medio de un decreto en forma, respetando las prerrogativas del Reglamento. Que ademas, el Ejecutivo, para celebrar el Contrato, tendria que ejercer atribuciones propias de la Cámara, e indelegables segun lo dispuesto por la Constitución. En este estado, se retiraron de la Cámara los H. H. Presidente y Salazar (Luis A) por haber expresado este que tenia voto en el asunto. El H. Vicepresidente pasó a presidir la sesión.

El H. Moreira dijo que, en nombre de la provincia que representa, pedia que se erijan los datos convenientes a las Municipalidades de Manabí, puesto que los terrenos por donde debe atravesar el Camino, no son de propiedad nacional, sino pertenecientes a aquella provincia; a lo cual el H. Cobar repuso que, en nombre de la provincia que representa, debía el H. Moreira pedir que el Camino se llevase adelante y se concluyese con la brevedad posible, para que el Ecuador no sea por mas tiempo el ludibrio de las demas Naciones y el juguete de los tiranos.

El H. Alfaro manifestó que no podia ponerse en duda la grande importancia de la obra; pero que, habiendose comenzado, ya en la provincia de Manabí, era preciso informarse de lo que se habia hecho en ella, para que se puedan fijar las bases de cualquier Contrato que se celebre.

Entonces, a instigación de los H. H. Hernandez y Andrade Marin, se leyó la propuesta del Contrato a que se refiere el informe.

El H. Ponce insistió en que la proposición era inconstitucional; cuando del mismo parecer los H. H. Andrade Marin Estupinan i Camacho, y el H. Cobar tuvo a bien retirarla, con asentimiento de la Cámara.

El H. Vicepresidente ordenó que vuelva el informe a la Comisión respectiva; para que despues, de pedir al Ejecutivo los -

datos necesarios, formule el proyecto que se ha indicado.

En seguida el H. Ponce manifestó que para conseguir que se gane tiempo, como lo desea el H. Cobos, encontraba un expediente, y era el de insistir al Poder Ejecutivo para que comience el trabajo desde esta provincia a la de Manabí, pues con tal objeto votó una fuerte suma la ley de gastos de 1880, y propuso con apoyo de los H. H.ºs. Valverde Alfaro y Riquelme (Angel M.) "Que se excite al Ejecutivo para que establezca una brigada de trabajadores en el Camino que debe conducir de esta Capital a la Bahía de Caraquea, costeando los trabajos con los fondos rotativos para el efecto por el artículo 88 de la ley de presupuestos del año 1880."

El H. Corral dijo que, la proposición no puede ser mas fascinadora, a primera vista, pero que surtirá efecto alguno, pues la cantidad votada en la ley de gastos para obras públicas es enteramente nominal, y a que las áreas fiscales se encuentran exactas y que además, cuando realizarse la obra por medio de contratos con particulares, jamas preferiría la acción directa del Ejecutivo, por que las empresas de Gobierno siempre son mas costosas y tardías; a lo cual refirió el H. Ponce que no se trataba de resolver que se haga el Camino por cuenta del Gobierno, sino solo que comience éste el trabajo para aprovechar los meses de verano, hasta tanto pueda aprobarse la contrata presentada o en alguna otra que se presente después; y que, aun cuando no existe en las Cajas Nacionales la cantidad votada para obras públicas, existen fondos propios del Camino, provenientes de la venta de lotes de terreno, con los cuales se puede dar principio al trabajo.

Cerrado el debate, se aprobó la proposición; lo mismo que esta otra del H. Andrade Marín, apoyada por el H. Miram: "Que se publique por imprenta la propuesta presentada por los Señores Polite y otros para la apertura del Camino de Quito a Manabí."

En este estado el H. Presidente volvió a ocupar su asiento. Inmediatamente se leyeron y pasaron a segunda discusión dos proyectos, que videnan: el primero que se entregara inmediatamente al Colegio de San Gabriel el edificio en que se halla el Cuartel Contiguo a dicho Colegio; y el otro, que incluía la parroquia de Santiago a formar parte del Cantón de Guarananda y la de Belimbela del de San Miguel, habiendo el H. Presidente indicado que para la segunda discusión, debe venir este último con el respectivo

informe de la Comisión de Liquidación.

Queto en segundo debate el artículo primero del decreto que manda a erigir un mausoleo en la Ciudad de Riobamba para que se depositen los restos del Coronel Felix Orjuela, del Teniente Coronel Angel Negrete, del Sargento Mayor Luis Y. Divales; el H. Camarero dijo que existen ya dos proyectos de este género y pueden presentarse otros, por lo cual creía conveniente que se erigiese en Quito, un solo monumento para honrar la memoria de los defensores de la Patria, el cual habria de ser mas económico para la Nación, y mas espléndido, como corresponde al objeto a que se destina, debiendo, al efecto, la Comisión de Obras Públicas presentar el respectivo proyecto. Pasó el artículo a tercera discusión, lo mismo que el artículo segundo.

Leído el tercer, el H. Lizamañaburu pidió que, en abono del Estado del Erario, se votase solo quinientos pesos, los cuales serian suficientes para construir un sepulcro modesto; a lo que replicó el H. Banderas que ni la suma de New Mil pesos seria bastante, pues los materiales de construcción son demasiado caros en la Provincia del Chumborazo, y sobre todo, debe ser algo decente el monumento que la Patria consagra a sus defensores.

Como el H. Chavea observase que solo se habian votado hasta trescientos pesos en el decreto de igual clase relativo a los jóvenes Elor, replicó el H. Banderas que el padre de dichos jóvenes no habia pedido ni mausoleo ni lápida, sino solo la traslación de sus restos al Cementerio de Cuenca, que el erario no quedaria en benevolencia porque se gastase tres o cuatro mil pesos en honrar la memoria de los libertadores de la República; y que en el Perú se trabaja monumentos muy baratos de donde podrían importarse.

El H. Andrade Marín dijo que seria mejor erigir en la Capital un solo monumento para todos los muertos en la última Campaña, destinando para este objeto tres o cuatro mil pesos; antes que convertir en un Cementerio toda la República; el H. Alvar Cortés que eso es lo que deseaba, pues debían levantarse en toda la República monumentos, para que cada localidad tenga en ellos un recuerdo, un timbre de gloria y un ejemplo para la posteridad.

Cerrado el debate

para el artículo si tuviera discusión, lo mismo que los demás del proyecto.

Se levanta la sesión, después de haber recomendado el YC. Presidente a las Comisiones de Constitución y Legislación que se ocupen en el examen de los decretos del Gobierno Provisional, para que puedan someterlos cuanto antes, al juicio de la YC. Cumbre; y a las demás Comisiones el pronto despacho de sus negocios respectivos.

El Presidente
Francisco J. Salazar

El Secretario
Vicente Paz

El Secretario
Sp. Aladencina